

efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de febrero de 2008.—Beatriz Peinado Vallejo, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Euroloc de Maquinaria, S.L. (Unipersonal) y Gruús Homs, S.L. (Unipersonal).—Juan Dionis Trenor, Administrador Solidario de Homs Serveis, S.L. (Unipersonal).—8.438. 1.ª 19-2-2008

## GRUPO OPCIONES DE TRABAJO, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 102/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Itziar Muro Estebanez contra la empresa «Grupo Opciones de Trabajo, Sociedad Limitada», sobre ejecución, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado “Grupo Opciones de Trabajo, Sociedad Limitada”, insolvencia total, por importe de 1.890,12 euros de principal, 189,01 euros para intereses y 189,01 euros para costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Bilbao, 30 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—7.272.

## GUADALMINA BEACH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, le comunico que el próximo día 21 de marzo de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, se celebrará Junta General Ordinaria en Urbanización Guadalmina Beach (Restaurante), para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2008.

Cuarto.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que le asiste de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadalmina, 9 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Bartolomé Rueda García.—7.887.

## H2O2 INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 24 de marzo de 2008 a las catorce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Tercero.—Aprobación de la Fusión por absorción de Artica XXI SICAV Sociedad Anónima, Aton Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Campo de Oro Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Cartera Millennium SICAV Sociedad Anónima, Corfin Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Draco Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Entrecar Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Eurodolar Inversión SICAV Sociedad Anónima, Fray Inversiones SICAV Sociedad Anónima, H2O2 Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Heldalin Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Iberfama Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV Sociedad Anónima, Mercadal de Valores SICAV Sociedad Anónima, Mezquita de Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Opec Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Pasgom Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Renvasa SICAV Sociedad Anónima, Tawarzar 2 S-2 SICAV Sociedad Anónima, Tibest Cinco SICAV Sociedad Anónima, Tigris Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Tordesillas de Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Trascasa de Inversiones SICAV Sociedad Anónima y Zamarron SICAV Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, por Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado el 26 de septiembre de 2007 por los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto: i) aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2007; ii) determinación de la ecuación de canje y la fecha en que las acciones de la sociedad absorbente dadas en canje tendrán derecho a participar en las ganancias sociales; iii) fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguirán se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente; y iv) opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la sesión.

### Derecho de Información.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: a) Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007; b) Proyecto de Fusión; c) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; d) Informe de los Administradores de las sociedades afectadas por el Proyecto de Fusión; e) Cuentas anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de todas las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas; f) Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión cerrado a 30 de junio de 2007, acompañado del informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas; g) Estatutos Sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión; h) nombre, apellidos, edad, nacionalidad, y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la sociedad absorbente con motivo de la fusión; y i) Informe del Consejo de Administración de la sociedad absorbente sobre las modificaciones estatutarias que se proponen, en el cual se contiene el texto íntegro de los artículos a modificar.

Menciones Relativas al Proyecto de Fusión.—De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

A) Sociedad absorbente: Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima con domicilio en Madrid, calle Juan de Mena número 8. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.589, Folio 118, Hoja M-241.698.

B) Sociedades absorbidas: Todas las sociedades absorbidas tienen su domicilio social en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, y figuran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid. Sus datos de identificación registral son los siguientes: 1) Artica XXI SICAV Sociedad Anónima: Tomo 20.497, Folio 120, Hoja M-362.722; 2) Aton Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.235, Folio 110, Hoja M-295.376; 3) Campo de Oro Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.029, Folio 64, Hoja M-291.373; 4) Cartera Millennium SICAV Sociedad Anónima: Tomo 15.398, Folio 173, Hoja M-258.461; 5) Corfin Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 14.363, Folio 47, Hoja M-237.107; 6) Draco Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.180, Folio 126, Hoja M-294.314; 7) Entrecar Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.285, Folio 115, Hoja M-296.316; 8) Eurodolar Inversión SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.937, Folio 214, Hoja M-309.788; 9) Fray Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 18.031, Folio 44, Hoja M-311.696; 10) H2O2 Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 15.005, Folio 121, Hoja M-250.202; 11) Heldalin Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 14.336, Folio 178, Hoja M-236.590; 12) Iberfama Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.429, Folio 17, Hoja M-299.098; 13) Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.061, Folio 163, Hoja M-291.985; 14) Mercadal de Valores SICAV Sociedad Anónima: Tomo 15.414, Folio 124, Hoja M-258.800; 15) Mezquita de Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 14.493, Folio 18, Hoja M-239.761; 16) Opec Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 18.562, Folio 7, Hoja M-322.707; 17) Pasgom Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 15.641, Folio 149, Hoja M-263.401; 18) Renvasa SICAV Sociedad Anónima: Tomo 12.643, Folio 100, Hoja M-202.270; 19) Tawarzar 2 S-2 SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.027, Folio 167, Hoja M-271.265; 20) Tibest Cinco SICAV Sociedad Anónima: Tomo 1.476, Folio 45, Hoja M-27.393; 21) Tigris Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 16.505, Folio 41, Hoja M-281.037; 22) Tordesillas de Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 14.493, Folio 32, Hoja M-239.762; 23) Trascasa de Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 14.409, Folio 112, Hoja M-238.085; y 24) Zamarron SICAV Sociedad Anónima: Tomo 15.305, Folio 148, Hoja M-256.511.

C) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de todas las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de todas las sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de las sociedades absorbidas que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la sociedad absorbente. En el caso de aquellas SICAV con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que supongan bases imponibles negativas fiscalmente deducibles, al efectuar los cálculos, se tendrá en cuenta, como mayor valor liquidativo, el 1 por 100 de las citadas bases imponibles.

D) Procedimiento de Canje: Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en

efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, esta sociedad acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unas nuevas cifras de capital social inicial y estatutario máximo. Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad. No siendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

E) Participación en las ganancias sociales: Las acciones de Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima entregadas a los accionistas de las sociedades absorbidas como resultado del canje darán derecho a participar en las ganancias de la referida sociedad desde el día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

F) Fecha a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será la del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes. No se atribuyen en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

I) Beneficios fiscales. A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen tributario especial establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Derecho de Asistencia y Representación.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Francisco García Paramés.—8.142.

## HOJALATERÍA-FONTANERÍA YUSTE, SOCIEDAD ANÓNIMA»

*Disolución y liquidación*

En la Junta general extraordinaria y universal de «Hojalatería-Fontanería Yuste, Sociedad Anónima», de 31 de diciembre de 2007, en el domicilio social, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 6.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador, liquidación simultánea de la sociedad, y aprobación del Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	0,00
Tesorería .....	0,00
Deudores .....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital social .....	4.507,55
Reservas .....	0,00
Resultados ejercicios anteriores .....	-4.507,55
Pérdidas y ganancias .....	0,00
Acreedores .....	0,00
Total pasivo .....	0,00

Bilbao, 31 de enero de 2008.—El Liquidador, José Manuel Yuste Zaballa.—7.825.

## HOT METAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 471/07 y acumulada 675/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Jesús Montoya López y tres más contra la empresa Hot Metal, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, en fecha 22 de enero de 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 132.476,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—7.280.

## IBERDROLA RENOVABLES DE CASTILLA LA MANCHA, S. A.

Iberdrola Energías Renovables de Castilla La Mancha, S. A., como interesado de la certificación número 0723033 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 28 de septiembre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—La Administradora mancomunada, Ana Isabel Buitrago Montoro.—7.902.

## IBÁN MÚGICA ITURZAETA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 362/06, ejecución 5/07, seguida contra el deudor «Ibán Múgica Iturzaeta», con domicilio en plaza Landetxe, n.º 3, 3.º de Oartzun (20180), se ha dictado el auto de fecha 1 de febrero de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 2.878,88 euros de principal y de 500,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 4 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—7.290.

## ILAZKI, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 91/07 y para el pago de 6.516,73 euros de principal y 1.303 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ilazki, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 31 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—7.274.

## IMPERATOR EXPORT IMPORT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## FRUTAS GUILLOT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión simplificada*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 7 de febrero de 2008, las Juntas generales de socios de las citadas sociedades decidieron aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de «Imperator Export Import, Sociedad Limitada», de «Frutas Guillot, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la ciudad de Valencia, y en base a los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día 1 de enero de 2008.

La fusión simplificada se realiza al amparo del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al estar el capital social de ambas sociedades íntegramente suscrito y desembolsado por dos únicos socios, don Eduardo José Costa Bejarano y doña Esperanza Reyes Guillot Mosterín, titulares cada uno de ellos de participaciones sociales representativas del cincuenta por ciento del capital social de cada una de las entidades; implica la referida fusión la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar así mismo el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

En Valencia, a 7 de febrero de 2008.—Los Administradores solidarios de «Imperator Export Import, Sociedad Limitada», y de «Frutas Guillot, Sociedad Limitada», Eduardo José Costa Bejarano y Esperanza Reyes Guillot Mosterín.—7.495. 2.ª 19-2-2008

## INGENIERÍA, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MOLDES, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

## ALMERIENSE DE MECANIZADOS, S. L.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades, «Ingeniería, Diseño y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de enero de 2008, y de «Almeriense de Mecanizados, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de enero de 2008, acordaron la fusión de ambas sociedades